

25/06/2009

# PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,  
SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

# REFRENDO PUESTO SEMIFUJO

CLAVE: SEM000882      FECHA EXPEDICIÓN: 04-Marzo-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 64,658  
 NOMBRE: LOPEZ CHAVEZ JOSE ANTONIO  
 UBICACIÓN: NIÑOS HEROES      EXTERIOR: SON      INTERIOR:  
 COLONIA: CAMICHINES  
 CALLE CRUCE 1: PATRIA  
 CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES  
 GIRO: VARIOS      FRUTA PICADA, TEJUNO CON NIEVE  
 SUPERFICIE: 1.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 44      IMPORTE: \$200.64  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 11:00:14 a	A: 06:00:15 p	VIERNES	SI	DE: 11:00:14 a	A: 06:00:15 p
MARTES	SI	DE: 11:00:14 a	A: 06:00:15 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	SI	DE: 11:00:14 a	A: 06:00:15 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 11:00:14 a	A: 06:00:15 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

~~AUTOBIZO~~

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

LOPEZ CHAVEZ JOSE ANTONIO

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un permiso de mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecer en la cabecera municipal.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior causará la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

*Alfredo*